

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Tel./Fax.: 91 465 33 22

Tel.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

miércoles, 18 de julio de 2018

COMUNICADO: El Servicio Aragón de Salud indemniza la muerte de un paciente por no diagnosticarle una rotura de aneurisma de la aorta abdominal.

En septiembre de 2016 un vecino de Zaragoza, jubilado, inició **dolor lumbar** que no cedía ante el calor local. En sus antecedentes constaba: hipertensión, insuficiencia mitroaórtica, aneurisma de la aorta abdominal y aneurisma de la arteria mesentérica superior.

Contactó con el 061 y le diagnosticaron un **cólico en el riñón** con traslado al **Hospital Miguel Servet de Zaragoza**, en donde confirmaron el diagnóstico con una radiografía sin realizar más pruebas pese a las patologías que ya se conocían en su historial. Le dieron de alta hospitalaria inmediata.

En el mismo día volvieron los fortísimos dolores, con extensión a abdomen y a pierna derecha. Acudió, de nuevo, a Urgencias del Hospital Miguel Servet y se desmayó al llegar, **falleciendo por rotura de aneurisma de la aorta abdominal** (patología que ya constaba en sus antecedentes médicos).

Los familiares acudieron a la Asociación 'El Defensor del Paciente' y se interpuso Reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Gobierno de Aragón, al considerar que no fue debidamente atendido en el Hospital. Ahora, se ha emitido Resolución que confirma que la asistencia médica fue incorrecta, pues **debió realizarse una prueba de imagen más definitiva que la simple radiografía**, con el fin de realizar un diagnóstico diferencial entre el cólico nefrítico y la rotura del aneurisma de aorta que ya tenía previamente diagnosticado.

Se considera, por tanto, que **el paciente sufrió una pérdida de oportunidad del 50% de salvar su vida** de haber sido correctamente diagnosticado e intervenido inmediatamente, indemnizándose a la familia del fallecido con **139.486 Euros**.

La defensa del caso ha sido llevada a cabo por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente' en Aragón.

DEFENSOR del PACIENTE